

Se informa que, con motivo de los Comicios Provinciales del 26 de Abril de 2015, mediante Acuerdo N° 257/ 2015 **SE RESOLVIÓ** que las boletas deberán tener por categoría **12cm. por 12cm.** a excepción de aquellas en las que se consigne la categoría de **diputados provinciales**, que serán de **12cm. por 19cm.** Asimismo cabe remarcar que las boletas contendrán tantas **secciones como categorías de candidatos** comprenda la elección, las que irán **separadas entre sí por medio de líneas negras** que posibiliten el doblar del papel y la separación inmediata del elector o de los funcionarios encargados del escrutinio. El papel podrá ser de tipo diario u obra color blanco de gramaje 60 en ambos casos, y podrá incluir la fotografía del/los candidato/s en color o blanco y negro en el tercio central de la misma. En las boletas se incluirán en tinta negra: la identificación de la elección 'Comicios generales Provincia del Neuquén – 26 de abril de 2015', nómina de candidatos, la designación del partido político y el número identificador de lista; la **categoría de cargos** se imprimirá en letras destacadas y de **cinco milímetros (5mm) como mínimo**; se admitirá también logo, símbolo o emblema que estén debidamente reconocidos ante éste Juzgado Electoral.

NEUQUÉN, 17 de Marzo de 2015.